

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2020

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Francisco León Gómez

Concejales:
Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo
Don Julio López Alonso
Doña Candelas de Soto Izquierdo
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a trece de Julio de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las nueve horas y treinta minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 30 de junio de 2020, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-

2.2.- Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

2.3.- Propuesta de establecimiento de precio público por prestación de servicios.-

Considerando la conveniencia de realizar la actividad denominada Verano Deportivo, distribuyéndose en tres turnos durante los meses de julio y agosto.

Considerando la memoria económica elaborada al efecto, en la que se cuantifica el coste que supondrá la realización de dichas actividades, y se propone

la fijación de los precios públicos a abonar por los interesados en participar en la misma,

Considerando los antecedentes expuestos, así como el informe de Intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Establecer los siguientes precios públicos por los conceptos y con las tarifas que se indican seguidamente:

Concepto: VERANO DEPORTIVO, desde el 16 de julio al 31 de Agosto de 2019

* Tarifa:

- Empadronados: 20.-€ por turno
- No Empadronados: 25.-€ por turno

2º.- Declarar que los precios públicos establecidos no cubren el coste económico del servicio, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

3º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

4º.- Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencia de obra mayor.-

Reforma de vivienda para tres apartamentos. Expte. 280/2020.

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

Corrección error en acuerdo de Granja para terapias. Expte. 241/2020.

Comercio menor prendas de vestir y tocado. Expte. 277/2020.

Comercio menor frutas y verduras. Expte. 302/2020.

Comercio menor de toda clase de artículos en otros locales. Bazar. 282/2020.

Agencia de viajes, inmobiliaria y otros. Expte. 308/2020.

3.4.-Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad.-

De café-bar. Expte. 301/2020.

3.5.- Licencia ambiental y de obra mayor para adecuación de nave a bazar.-

3.6.- Licencia de acometida de agua potable.-

3.7.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.7.1.- De instalación de terrazas de verano.-

Bar-restaurante “Pavero 2.0”

Café-bar “Taberna Muñoyerro”

Café-bar “TDO”

Café-bar “Urbem”

Bar “Alexis”

Bar “Mirjo’s”

Bar especial “El Desván”

Bar especial “La Factoría”

Bar “Anduriña”

Bar “Avenida”

Pizzería “Caramba”

Bar-restaurante “Casa Simona”

Café-bar “Chenymar”

Café-bar restaurante “Alcocer”

Café-bar “El Faro”

Restaurante “El Figón de Arévalo”

Bar “Impacto”

Bar “Joselito”

Bar “La 5ª Rueda”

Café-bar “Casa del Guardín”

Café-bar “Taberna de Mou”

Café-bar “Los Cinco Linajes”

Café-bar “Los Pinares”

Café-bar “Millenium”

Café-bar “Mitos”

Café-bar “Pavero”

3.7.2.- De carga y descarga.-

CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común, propiedad del Ayuntamiento.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo el arrendamiento de fincas de masa común de su propiedad.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato privado y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.2.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común de concentración parcelaria de la zona regable del río Adaja.-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo el arrendamiento de fincas rústicas de masa común de concentración parcelaria de zona regable del río Adaja.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato privado y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

3º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.3.- Expediente de contratación y pliego de condiciones de las obras de "Urbanización de C/ Cuestas de Foronda".-

Visto que por el Ayuntamiento se pretende mejorar la pavimentación y las instalaciones urbanas de la C/ Cuestas de Foronda.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de obras y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Proyecto de urbanización de C/ Cuestas de Foronda en Arévalo (Ávila)”, redactado por el Arquitecto Don Pablo J. Pérez Rodríguez.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Autorizar, en cuantía de 165.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Urbanización de C/ Cuestas de Foronda”, con cargo a la partida 1532.61910.

5º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

4.4.- Aprobación de la certificación nº 8 de la obra de “Consolidación y pavimentación del Puente Mudéjar de Valladolid en Arévalo”.-

.../...

4.5.- Aprobación de las certificaciones de obra nº 8 y liquidación de la obra de “Urbanización de la C/ Cañada Real Burgalesa”.-

.../...

4.6.- Aprobación de la certificación única del contrato menor de las obras de “Rehabilitación de cubierta de edificios de Cruz Roja y antigua Casa del Conserje”.-

.../...

4.7.- Aprobación del gasto de la I Ciclomarcha Tierra de Arévalo.-

.../...

QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitudes de autorización para la utilización de instalaciones municipales.-

.../...

5.2.- Solicitud de autorización para tocar en la calle el día 15 de agosto.-

.../...

5.3.- Escrito de la Asociación Amigos del Camino de Santiago en Ávila en relación paneles informativos.-

.../...

5.4.- Solicitud de cesión al Ayuntamiento de espacios comunes.-

.../...

5.5.- Solicitudes de autorización para instalación de puestos en el mercadillo durante el primer semestre de 2020.-

.../...

SEXTO.- SUBVENCIONES.- 6.1.- Solicitud de subvención destinada a la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020.-

Vista la Resolución de 8 junio de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, subvención por importe de 5.510,15 €, acogiéndose a la Resolución citada, con destino a la obra o servicio: Mejora y conservación de espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

2º.- Que la obra o servicio se ejecutará en régimen de gestión directa.

3º.- Adoptar el compromiso de habilitar crédito en cuantía adecuada y suficiente para esta finalidad en el Presupuesto Municipal para 2020.

4º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos o compromisos sean precisos a estos fines, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y veintitrés minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.